

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23223 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º-Que en el Concursal - Sección 1.ª (General), número 0000223/2021, NIG 3120142120210001944, por auto de 16 de marzo de 2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Francisco Jose Millón Guemes, con NIF n.º 16569642M, con domicilio en calle Tajonar/Taxoare Kalea, 10, 2.º D, de Pamplona.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por Sama Administradores Concursales, S.L.P., con domicilio postal en: avenida de Zaragoza, 2, escalera 1, 1.º C, 2 I, de Tudela y dirección electrónica: Imarques@gyu.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona / Iruña, 28 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Maite Arenaza Sarasola.

ID: A210029593-1